AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA
Libro General de Entrada
12-04-2018 09:37 2018004105
Solicitud
11777777562062661070

Grupo Municipal IU - Verdes
Ayuntamiento de Alhama de Murcia
iu@alhamademurcia.es

El Grupo Municipal de **Izquierda Unida-Verdes** en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, presenta para el Pleno Ordinario del mes de abril de 2018, para su debate y aprobación la siguiente Moción:

"Sobre el modelo de estaciones de servicio de bajo coste, o gasolineras low cost, y sus consecuencias al no contar con personal de atención"

Las estaciones de servicio conocidas como *"gasolineras low cost o de bajo coste",* son un modelo de establecimientos que están proliferando en los últimos años provocando situaciones peligrosas hacia la ciudadanía y seguridad de los consumidores, provocando situaciones de vulneración de derechos hacia diversos colectivos, además de una competencia desleal con el resto del sector provocando la pérdida de puestos de trabajo, las cuales ya han provocado la pérdida de unos 4.000 empleos en el sector, y su imposición amenaza con la destrucción de hasta 30.000 puestos de trabajo más.

En la actualidad, existen en España más de medio millar de gasolineras desatendidas, según denuncian entre otras organizaciones, la propia patronal de gasolineras, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), organizaciones sindicales, junto a plataformas y organizaciones en defensa de consumidores y usuarios.

Estos establecimientos suponen una vulneración hacia las garantías de seguridad y cumplimiento efectivo de los derechos de consumidores y usuarios en las tareas propias de repostaje de carburantes, ante circunstancias que solo pueden verse garantizadas con la presencia de personal propio del establecimiento, por ejemplo, ante la comprobación de la cantidad correcta de suministro, situaciones de necesidad de atención,

apoyo o auxilio, cuando es necesario si la persona no puede efectuar por si sola estas labores.

Nos encontramos en un contexto normativo con ausencia de una regulación autonómica y nacional uniforme, donde existe una regulación autonómica efectiva según la Ley 7/2015, de 24 de marzo, del Estatuto de Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia donde se obliga a esta responsabilidad.

Igualmente, existen informes que nos alertan sobre los potenciales riesgos de seguridad relacionados con medidas de seguridad, ausencia de control y garantías, generadas por estas prácticas comerciales sin empleados en lugares donde se expiden sustancias potencialmente peligrosas.

Por otro lado, la existencia de estas gasolineras desatendidas dificultan las tareas de inspección que deben realizarse en las mismas, ya que las administraciones competentes se ven obligadas a avisar con antelación a sus propietarios para que dispongan de personal para recibir a los inspectores. De este modo, se les facilita poder incumplir con todas las medidas a las que están obligadas, al conocer el día y la hora de llegada de la inspección.

Desde el **Grupo Izquierda Unida-Verdes** consideramos que se produce un hecho cierto de inseguridad para los usuarios y consumidores en las operaciones de carga y descarga de combustible. Donde se instala un factor de discriminación hacia colectivos de personas con discapacidad, personas con movilidad reducida, etc., debido a que sin la existencia de una atención de personal disponible ven vulnerados sus derechos básicos fundamentales de autonomía y accesibilidad, entre otros.

Asimismo, destacamos que este modelo de establecimientos ocasionan pérdida de empleos, debido a la eliminación del personal para poder competir en precios y costes.

Grupo Municipal IU - Verdes
Ayuntamiento de Alhama de Murcia
iu@alhamademurcia.es

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes propone al Pleno del Ayuntamiento de Alhama de Murcia para su debate en el próximo Pleno los siguientes

ACUERDOS:

1º.- Que el Ayuntamiento de Alhama de Murcia realice las acciones de traslado y aviso pertinentes a las empresas y agentes responsables, al objeto de hacer efectiva la prohibición de este tipo de prácticas en las estaciones de servicio del municipio.

2º.- Que el Ayuntamiento de Alhama de Murcia haga efectiva su responsabilidad según ley autonómica, o en su caso modifique las ordenanzas municipales, para que las gasolineras instaladas en el municipio dispongan de personal para atender al público durante todo el tiempo que éstas permanezcan abiertas al público.

3º.- Que el Ayuntamiento de Alhama de Murcia haga declaración expresa de apoyo a las exigencias de cumplimiento normativo, en criterio de impulsar una legislación estatal que considere contenidos garantistas e inclusivos.

4º.- Que desde el Ayuntamiento de Alhama de Murcia se divulgue el necesario conocimiento sobre el tema, donde se informe a agentes y consumidores sobre las afectaciones de estas prácticas.

Alhama de Murcia, a 11 de abril de 2018

Isabel Campoy

Grupo Municipal de IU-Verdes